



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001921-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las actividades deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 6 de marzo de 2018.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001921, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las actividades deportivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 6 de marzo de 2018, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar campañas de prevención de la violencia machista para todas las personas involucradas en el deporte, y materias educativas para la promoción de la igualdad de género, prevención e intervención en casos de violencia machista en los cursos impartidos por las federaciones deportivas.
2. Promover cursos de igualdad dentro de las federaciones deportivas.
3. Desarrollar e implementar en asociaciones y federaciones deportivas protocolos de actuación ante acoso o abuso sexual, incluyendo procedimientos de denuncia.
4. Estudiar, junto con las federaciones deportivas, diferentes medidas para fomentar la actividad deportiva de mujeres en disciplinas con bajo índice de participación y fichas federativas.
5. Exigir el cumplimiento de requisitos de igualdad de género en materia de comunicación, lenguaje no sexista e imagen de la mujer, e impulsar la incorporación de manera progresiva de cláusulas sociales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en toda la contratación administrativa, incluyendo aquellos para la organización de eventos deportivos de la Comunidad.
6. Rechazar la organización de eventos que realicen un uso sexista de la imagen de las mujeres contratadas, que otorguen premios desiguales entre la categoría femenina y masculina o hagan una publicidad asimétrica y sexista de los y las deportistas participantes, y exigir a las federaciones deportivas que incluyan explícitamente en sus Reglamentos de Competición que los premios y bolsas de ayudas deben ser iguales para hombres que para mujeres.
7. Adherirse y/o cumplir con los puntos expuestos en la Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte (1994), el Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte del Consejo Superior de Deportes (1999) y la Gender Equality in Sport: Strategic Actions de la Comisión Europea (2014-2020).



8. Instar al Gobierno de la Nación a la revisión de la Ley del deporte de 1990 para introducir un capítulo de mujer y deporte y la renovación del RD 1006/1985 por el que se regula el régimen laboral de los deportistas profesionales para garantizar la inclusión de las mujeres deportistas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio